



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Viernes, 9 de abril de 1971.—Número 43

Página 365

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Juan Bautista Eguía Balbontín, vecino de Mogro, la devolución de la fianza para las obras de urbanización y accesos al restaurante de Fontibre, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 5 de abril de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Urbano Díaz Ruiz, vecino de Frama, la devolución de la fianza para las obras de parque de maquinaria de obras públicas en Tama, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que quince días las reclamaciones a que quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 5 de abril de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devoluciones de fianza a favor de don Juan Bautista Eguía Balbontín y don Urbano Díaz Ruiz ..... 365

### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 365

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander ..... 366

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 367

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Arenas de Iguña, Valderredible y Ruente ..... 368

de 1970 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de noviembre de 1970 y en el de la provincia de Santander de 28 de octubre de 1970), se ha declarado a favor de "Electra de Viesgo, S. A.", la utilidad pública, a efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica para una variante entre Torina y Valdeiguña de la línea a 12 KV. Bárcena-Puente San Miguel.

Dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se hace pública la relación de los propietarios de fincas afectadas por dicha línea (entre las que se encuentra la de su propiedad, cuya descripción se hace al pie de este escrito) sobre las que se impone la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada, abriéndose un plazo de información pública, que caduca a los quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia de Santander y en uno de los diarios de la capital, durante el cual cualquier persona podrá presentar ante esta Delegación Provincial de Industria, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como para que formulen las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Santander, 2 de abril de 1971.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

### Línea a 12 KV. Bárcena-Puente San Miguel, variante entre Torina y Valdeiguña

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Número de la finca, 1; nombre del propietario, don Juan José Fernández; domicilio, Bárcena; cultivo, prado.

Número, 2; doña Felicidad Fernández; Bárcena; prado.

Número, 5; don Valentín Fernández Cueto; Bárcena; prado.

Número, 11; don Valentín Fernández Cueto; Bárcena; prado.

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Número, 7; don Paulino Villegas Fernández; Isabel II, 32, Santander; arbolado.

Número, 10; doña Adela Martínez; domicilio: dirigirse a don Paulino Villegas, Isabel II, 32, Santander; prado.

Número, 18; doña Josefa y doña Inés García Saiz; Molledo; arbolado.

Número, 22; don Vidal García Villegas; San Martín; arbolado.

Número, 23; doña Mercedes González Calderón; San Martín; prado.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Sección de Industria

Asunto: Información pública sobre expropiación forzosa, para una variante entre Torina y Valdeiguña, de la línea a 12 KV., Bárcena-Puente San Miguel

Por resolución de esta Delegación de Industria de fecha 15 de octubre

Número, 46; don Julio Ceballos Ruiz; Molledo; labor.

Número, 47; don José Manuel Pedrajo; San Sebastián, 10, 1.º derecha, Santander; prado.

Número, 51; don Jesús Villegas González; Molledo; prado.

Número, 52; don Miguel Julián Villegas González; Molledo; labor.

Número, 57; doña María Eustaquia Henche García; San Bernardo, 78, primero, Madrid; labor.

Número, 58; herederos de Pedro Díaz Díaz; Molledo; labor.

Número, 67; doña Manuela García Saiz; Molledo; cultivo.

Número, 69; doña Manuela García Saiz; Molledo; prado.

Número, 70; don Angel del Hoyo Seco; Molledo; prado.

Número, 72; don Manuel Portilla Díaz; Molledo; prado.

Número, 76; don Miguel Palazuelos Fernández; Molledo; prado.

Número, 77; doña María Jesús Palazuelos Saiz; Molledo; labor.

Número, 79; don José Manuel Pedrajo; San Sebastián, 10, 1.º derecha, Santander; prado.

Número, 81; doña Basilisa Fernández Ríos; Vargas, 65-N-6.º B, Santander; prado.

Número, 84; doña Manuela García Saiz; Molledo; prado.

Número, 90; doña María Eustaquia Henche García; San Bernardo, 78, primero, Madrid; prado.

Número, 92; doña Basilisa Fernández Ríos; Vargas, 65-N-6.º B, Santander; prado.

Número, 102; doña Basilisa Fernández Ríos; Vargas, 65-N-6.º B, Santander; prado.

Número, 11; don Manuel Pequeño Rial; Contorno San Agustín, 8, La Coruña; prado.

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Número, 8; doña Trinidad Pérez Collantes; La Serna; prado.

Número, 9; doña Candelas Ríos Pérez; Santa Cruz; prado.

Número, 15; don Julio y doña Carmen Herrero Ríos; Arenas de Iguña; prado.

Número, 18; don Julio y don Luis Herrero Ríos; Arenas de Iguña; prado.

Número, 20; don Isaías Llera Gutiérrez; Arenas de Iguña; prado.

Número, 21; don Antonio Ceballos Hornedo; Velázquez, 9, 1.º, Madrid; prado.

Número, 34; don José Vélez Castañeda; San Bernardino, 14, Madrid; prado.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Reparación y mejora del camino provincial de Penagos a Cábrceno, por la Iglesia de San Jorge.

Tipo.—438.725 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, 13.161 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ..., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de abril de 1971.—El presidente, Rafael González Echeagaray.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Cierre de mostrador y acondicionamiento de un despacho en la primera planta del Palacio Provincial.

Tipo.—175.000 pesetas.

Plazo de ejecución.— Sesenta días naturales.

Garantías.—La provisional, 5.250 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ..., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de abril de 1971.—El presidente, Rafael González Echeagaray.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Obras de la segunda fase de la canalización del arroyo Muriago, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Tipo.—748.896 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La provisional, 22.466 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ..... calle de ....., número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de abril de 1971.—El presidente, Rafael González Echeagaray.

## ADMON. DE JUSTICIA

Brandariz Couto, José María; de 44 años, casado, hijo de Luis y Teresa, sondista de oficio, natural de Crendes-Abegondo (La Coruña), y actualmente, al parecer, residiendo temporalmente en Suiza. Se interesa de las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y detención del mismo para cumplir dos días de arresto menor sustitutorio, impuesto al mismo en juicio de faltas número 63 de 1970 de este Juzgado Comarcal, por imprudencia con daños en las cosas, y que una vez cumplidos tales días, sea puesto en libertad y comunicado a este Juzgado el cumplimiento.

Dado en San Vicente de la Barquera a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario en funciones, Manuel Eugenio Bustillo. 606

Don Antonio Silva Souto, secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Santoña (Santander).

Certifico: Que en el juicio de faltas que con el número 133 de 1970 se ha seguido en este Juzgado, ha recaído la siguiente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Santoña a siete de diciembre de mil novecientos setenta. Vistos y oídos por mí, don José María del Val Oliveri, juez comarcal sustituto, en funciones de esta villa y comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas que con el número 133 de 1970 en este Juzgado se siguen, a virtud de denuncia de Angela Echevarría Sarasola, de 33 años de edad, soltera, ceramista, vecina de Vitoria, contra Aime Raymond Paul Galy, de 50 años de edad, casado, capitán del Ejército Francés, vecino de Toulouse (Francia), en el que es parte el señor fiscal comarcal de esta agrupación, don José Merino Vellisco, sobre lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Aime Raymond Paul Galy, por la falta de lesiones que cometió, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en el depósito municipal donde el mismo fuere habido, a que satisfaga a la perjudicada Angela Echevarría Sarasola la cantidad de quinientas pesetas por los conceptos que se dicen en el segundo considerando y a que abone la mitad de las costas de este juicio. Asimismo, debo absolver y absuelvo libremente del hecho que se le acusaba al denuncia-

do Daniel Joseph Rene Galy, declarando de oficio la otra mitad de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María del Val Oliveri." (Rubricado).

Concuerda con la original, a que me remito. Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como para notificación al denunciado-condenado Aime Raymond Galy, expido la presente en Santoña a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Antonio Silva Souto. 607

César Fernández de Paz, de cuarenta y dos años, casado, albañil, natural de Santa Rosa, Ayuntamiento de Llana (Oviedo), y actualmente, al parecer, en Francia, se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial la busca y detención del mismo para cumplir cuatro días de arresto menor sustitutorio de multa, impagada, que le han sido impuestos en juicio de faltas número 53 de 1970 de este Juzgado Comarcal, y dar cuenta al mismo, poniéndosele en libertad luego de cumplir tales cuatro días.

Dado en San Vicente de la Barquera a 23 de marzo de 1971.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario en funciones, Manuel Eugenio Bustillo Juncal. 589

En las diligencias previas 23 de 1971, por lesiones a Marcelino Peña Oláiz, acordé citar y hacer por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Martín García García, por los daños en su vehículo.

Torrelavega a 27 de marzo de 1971. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente. 634

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 68 de 1971, seguido por lesiones y malos tratos contra Ramón Pérez Alvarez y otros, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, el señor juez municipal del distrito número

ro dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Roberto-Raúl Castro Rodríguez, José-Miguel Saiz Rincón, Ramón Pérez Alvarez y José Rincón Vázquez, mayores de edad y de esta vecindad, todos, salvo el primero, en paradero desconocido, por supuestas lesiones y escándalo, hecho ocurrido en esta ciudad el día 16 de enero último; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Roberto-Raúl Castro Rodríguez, Ramón Pérez Alvarez, José-Miguel Saiz Rincón y José Rincón Vázquez, todos de esta vecindad, salvo el primero, que se encuentra en ignorado paradero.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Firmado: Carlos Huidobro Blanc." (Rubricado).

Y para que así conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a Roberto-Raúl Castro Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente testimonio, con el visto bueno de S. S.<sup>a</sup>, en Santander a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 609

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 503 de 1970, seguido ante este Juzgado por daños-imprudencia contra José Manuel Martínez Corral, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José-Manuel Martínez Corral, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y actualmente en ignorado paradero, y subsidiariamente contra la Compañía de Seguros "Adriática", por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y con-

deno a José Manuel Martínez Corral a la pena de quinientas pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de tres mil setecientos ocho pesetas a Jesús García Alonso y las costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiaria a la Compañía de Seguros "Adriática".

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado).

Y para que así conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación a José Manuel Martínez Corral, en ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno de S. S.<sup>a</sup>, en Santander a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 608

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La comunidad de propietarios de la casa número 28 de la Avenida de Camilo Alonso Vega solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 C V, en Camilo Alonso Vega, 28.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de abril de 1971.—El alcalde en funciones (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La comunidad de propietarios de la casa número 30 de la Avenida de Camilo Alonso Vega solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 C. V., en Camilo Alonso Vega, 30.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de abril de 1971.—El alcalde en funciones (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Formada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial y de transportes de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1971,

queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Arenas de Iguña a 27 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible). 635

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Formada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula del impuesto industrial licencia fiscal para el ejercicio de 1971, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valderredible, 30 de marzo de 1971. El alcalde, A. Rodríguez. 638

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1970 y de Administración del patrimonio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Valderredible, 30 de marzo de 1971. El alcalde, A. Rodríguez. 641

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Ruente, 26 de marzo de 1971.—El alcalde, Augusto Terán. 631

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971